



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.222

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6.026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018” - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal, que afectará al Presupuesto 2018 de la Presidencia de la República - Gabinete Civil, por la suma de G. 56.912.134 (Guaraníes cincuenta y seis millones novecientos doce mil ciento treinta y cuatro), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal, que afectará al Presupuesto 2018, de la Presidencia de la República - Gabinete Civil, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

Artículo 4.º Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República (Gabinete Civil), serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.


Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, Anexo del Personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de esta ley.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. A large signature is written across the bottom center, with a rectangular stamp containing the word "FISCAL" partially visible. To the left and right are other smaller, less distinct signatures.

LEY N° 6.222

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.


Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario


Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario

Asunción, 13 de noviembre de 2018
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Mario Abdo Benítez


Benigno María López Benítez
- Ministro de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.222

ANEXO

12-01-1-001-00-00

Entidad 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 Tipo de Presup. 1 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
 Programa 001 CONDUCCION SUPERIOR
 Unidad Resp. 01 GABINETE CIVIL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
111	10	001	99	SUELDOS	17.850.067.380	-383.600.000	17.466.467.380	54.011.230	0	17.412.456.150
113	10	001	99	GASTOS DE REPRESENTACION	706.301.640	0	706.301.640	0	19.200.400	725.502.040
114	10	001	99	AGUINALDO	1.546.364.085	-31.966.867	1.514.397.418	2.900.904	0	1.511.496.514
133	10	001	99	BONIF. Y GRATIFIC.	2.860.000.000	0	2.860.000.000	0	37.711.734	2.897.711.734
TOTAL					22.962.733.105	-415.566.867	22.547.166.438	56.912.134	56.912.134	22.547.166.438

Handwritten signature and scribbles over the table.

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.222

ANEXO

PRESUPUESTO VIGENTE										REPROGRAMACION				
Nro. Modif.	Linea	DESCRIPCION	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos	
		Nivel:												
		Entidad:	12 PODER EJECUTIVO											
		Tipo de Presup.:	1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA											
		Programa:	1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION											
		Subprograma:	1 CONDUCCION SUPERIOR											
		Proyecto:	0 *											
		Objeto de Gasto:	0 *											
		Fuente de Financ.:	111 SUELDOS											
		Organismo Financ.:	10 RECURSOS DEL TESORO											
		Departamento:	1 GENUINO											
		Organismo:	99 ALCANCE NACIONAL											
		Versión:	50 ANEXO VIGENTE											
			2.881											
			2.100											
			3.100											
			4.000 ASESOR											
			4.100 ASESOR											
			9.100											
			14.100											
			15.200											
			35.100											
			37.000 PROFESIONAL (II)											
			38.000 PROFESIONAL (III)											
			42.000 TÉCNICO (I)											
			47.000 TÉCNICO (I)											
			50.000 TÉCNICO (II)											
			58.000 TÉCNICO (II)											
			60.000 TÉCNICO (III)											
			61.000 TÉCNICO (II)											
			63.000 TÉCNICO (II)											
			64.000 ASISTENTE TÉCNICO - ADM.											
			73.000 AUXILIAR TÉCNICO - ADM											
			75.000 AUXILIAR TÉCNICO - ADM											
			77.000 AUXILIAR TÉCNICO - ADM											
			78.000 AUXILIAR TÉCNICO - ADM.											
			79.000 AUXILIAR DE SERVICIOS											
			83.000 AUXILIAR DE SERVICIOS											
			84.000 AUXILIAR DE SERVICIOS											
			85.000 AUXILIAR DE SERVICIOS											
			86.000 AUXILIAR DE SERVICIOS											
			87.000 AUXILIAR DE SERVICIOS											
			89.000 AUXILIAR DE SERVICIOS											
		TOTAL MENSUAL												
		TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA												
		DIFERENCIA DE REMUNERACIONES												
		DIFERENCIA DE AGUINALDO												

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.222

ANEXO

PRESUPUESTO VIGENTE						REPROGRAMACION							
Nro. Modif.	Linea	DESCRIPCION	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignacion Personal	Asignacion Mensual	Descripcion	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignacion Personal	Asignacion Mensual	Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos
	12	PODER EJECUTIVO											
Entidad:		1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA											
Tipo de Presup.:		1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION											
Programa:		1 CONDUCCION SUPERIOR											
Subprograma:		0 *											
Proyecto:		0 *											
Objeto de Gasto:	113	GASTOS DE REPRESENTACION											
Fuente de Financ.:	10	RECURSOS DEL TESORO											
Organismo Financ.:	1	GENUINO											
Departamento:	99	ALCANCE NACIONAL											
Version:	50	ANEXO VIGENTE											
2.881	274.200												
	292.000												
TOTAL MENSUAL					0	0	MINISTRO DIRECTOR	S95 4	2	2.851.200	5.702.400	11	11.404.800
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA					0	0		S90 4	2	1.948.900	3.897.800	11	7.795.600
111									4	4.800.100	9.600.200		19.200.400
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES													19.200.400
DIFERENCIA DE AGUINALDO													1.500.033
TOTAL DE CARGOS									89				34.810.830
TOTAL DE REMUNERACIONES													2.900.904
TOTAL DE AGUINALDO													

[Handwritten signatures and a large scribble over the table data]